

Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b> <b>MESA DE MOVIMIENTO</b>
20 NOV 2019
Recibido.....16.20.....Hs.
Exp. N° 37196

MENSAJE N° **4848**

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", '20 NOV 2019

A LA

H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SALA DE SESIONES

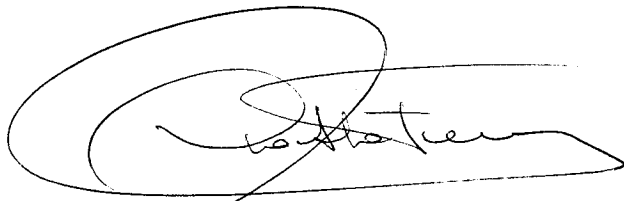
Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley por el que se dispone la donación de un inmueble propiedad del Superior Gobierno de la Provincia, al Club Gimnasia y Esgrima de Santa Fe, de la localidad homónima, del Departamento La Capital.

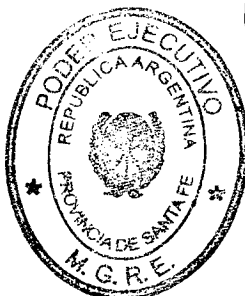
Cabe destacar que en el inmueble mencionado se encuentra funcionando un campo de deportes y gimnasio para los alumnos de las escuelas primarias, normales y técnico profesionales.

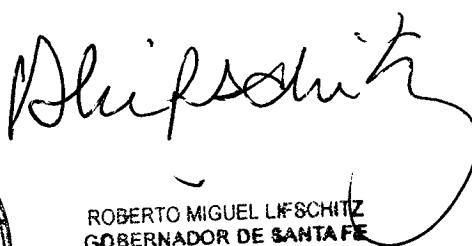
Se remite el expediente N° 20101-0000393-1 del Registro del Sistema Provincial de Información de Expedientes, en el que obran los antecedentes.

Saludo a V.H. atentamente.

Imprenta Oficial - Santa Fe

  
PABLO GUSTAVO FARIAS  
MINISTRO DE GOBIERNO  
Y REFORMA DEL ESTADO



  
ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ  
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

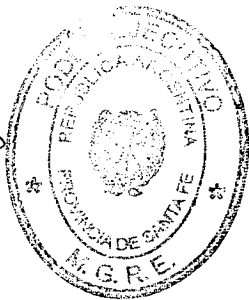
LEY:

ARTÍCULO 1.- Dónase al Club Gimnasia y Esgrima de Santa Fe un inmueble, propiedad del Superior Gobierno de la Provincia, ubicado en la ciudad de Santa Fe con frente a las calles Urquiza y Córdoba, hoy Juan de Garay, Distrito Santa Fe, Departamento La Capital, según título antecedente y de acuerdo al Plano Duplicado de Mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Luis Lino Dallaglio, en enero de 1985 e inscripto en el Departamento Topográfico del Servicio de Catastro e Información Territorial de Santa Fe bajo el N° 1215 de fecha 31 de marzo de 1986, se designa como POLÍGONO ABCDA MANZANA 2030, y se compone de las siguientes medidas, superficies y linderos: al Noreste, línea AB, 22,20 metros, formando en el vértice B ángulo de  $89^{\circ}25'35''$ ; al Sudeste, línea BC, 32,97 metros, formando en el vértice C ángulo de  $90^{\circ}34'25''$ ; al Sudoeste, línea CD, 23,35 metros, formando en el vértice D ángulo de  $87^{\circ}25'33''$ ; y al Noroeste, cerrando la figura, línea DA, 33,00 metros, formando en el vértice A ángulo de  $92^{\circ}34'27''$ , con una superficie total de SETECIENTOS CINCUENTA METROS OCHENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS, lindando al Noreste y Sureste con Club de Gimnasia y Esgrima de Santa Fe, al Suroeste con calle Juan de Garay, y al Noroeste con propiedad de Aldina María Villamea, Diego Marcelino Armando, Carlos Silvio, Néstor Silvio y Héctor Carlos Millen (Plano 84919), y Eduardo Maletti. Se encuentra empadronado bajo la Partida Impuesto Inmobiliario N° 10-11-03 108416/0001-3 e inscripto en el Registro General Santa Fe, Matrícula 2874029, Departamento La Capital, en fecha 21/12/2018.

ARTÍCULO 2.- La donación se autoriza con el fin de ser destinada al funcionamiento de un campo de deportes y gimnasio para los alumnos de las escuelas, normales y técnico profesionales.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PABLO GUSTAVO FARIAS  
MINISTRO DE GOBIERNO  
Y REFORMA DEL ESTADO



ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ  
GOBERNADOR DE SANTA FE